



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**



**MEDALLA DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA | 2025**



BASES MEDALLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2025

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) aprecia su interés por participar en la convocatoria para obtener la Medalla de Ciencia y Tecnología 2025.

La presentación de postulaciones será de forma virtual. Si necesita comunicarse a la Senacyt para solventar alguna duda, puede dirigirse al correo electrónico lrosales@senacyt.gob.gt

A continuación, algunos datos importantes a considerar antes de iniciar el proceso de postulación.

1. CANDIDATOS A LA MEDALLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Las personas candidatas a recibir la medalla deberán ser profesionales de reconocida trayectoria en su campo y contar con el respaldo de instituciones, asociaciones, corporaciones u organismos miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) que realicen actividades científico-tecnológicas en los sectores público, productivo, académico, investigativo o de desarrollo regional.

Es requisito indispensable que tanto la institución proponente esté inscrita en el Directorio Nacional de Entidades (DNE), como la persona candidata en el Directorio Nacional de Investigadores (DNI).

2. NACIONALIDAD DE LOS CANDIDATOS

Deberán ser guatemaltecos o extranjeros residentes en Guatemala durante 20 años continuos.

3. CONVOCATORIA

Se considerarán las propuestas inscritas por medio del formulario oficial que cumplan con los requisitos e información establecidos en estas bases y por el instructivo. El formulario de registro estará disponible del **28 de mayo al 28 de agosto 2025** en el portal web de Senacyt.

4. PERIODICIDAD DE LA PREMIACIÓN

La entrega de la Medalla de Ciencia y Tecnología se realiza de forma anual.

5. FECHA DE LA PREMIACIÓN

La fecha de premiación dependerá de la programación que establezca la junta directiva del Congreso de la República y de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

6. PREMIO

El premio consistirá en una medalla otorgada por el Congreso de la República, con el nombre de la persona premiada. Pieza circular de oro de ley de 14 K, masa de 49 gramos, de 50.8 mm de diámetro por 4 mm de grosor. Al frente llevará el emblema del Concyt en alto relieve; en la parte inferior, el texto “Medalla de ciencia y tecnología”. Al reverso: nombre del galardonado y el año respectivo.

La venera pectoral se sostendrá mediante collar elaborado con listón de seda muaré de 50.8 mm de ancho surcado en toda su longitud por franjas equidistantes con los colores del pabellón nacional, dispuestos en igual orden de colocación.



7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las y los postulantes deberán inscribirse ingresando la información que se solicita en el formulario.

Cada nominación debe ir acompañada de los documentos de evidencia, digitalizados

o escaneados, según aplique, basado en las formalidades establecidas en el “instructivo/guía para ingreso de datos de la Medalla de Ciencia y Tecnología.

Se deberá considerar la información y los pasos que detalla el instructivo de ingreso de datos por medio del formulario para la Medalla de Ciencia y Tecnología, para que tome en cuenta los documentos que necesita tener a la mano para elaborar el registro del candidato o el personal.

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Solo se tomarán en cuenta para la selección las candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos y que hayan sido presentadas en el período indicado en la convocatoria, en las bases y en el instructivo de la Medalla de Ciencia y Tecnología.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas de forma virtual por medio del enlace disponible en la página web de la Senacyt.

También deberá guardar en una carpeta comprimida todos los documentos de soporte, digitalizados o escaneados, de la información solicitada, subirlo a la nube (WeTransfer, OneDrive, u otra) y pegar el vínculo en el formulario electrónico.

10. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

El ganador será seleccionado por un comité específico, que estará conformado por tres personas seleccionadas por la comisión consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concyt), para efectuar la evaluación y seleccionar al ganador. La decisión se tomará con base en un sistema de evaluación global de las candidaturas presentadas.



11. COMITÉ ESPECÍFICO DE SELECCIÓN

Este comité es conformado anualmente por integrantes de la comisión consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concyt) y es el responsable de definir las variables que se tomarán en cuenta para seleccionar al ganador o la ganadora. Luego del proceso de selección, el comité presentará su dictamen a la comisión consultiva, la cual, mediante resolución fundamentada, la trasladará al Concyt para su aprobación. El fallo de este último es inapelable.

12. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La o el candidato que obtenga la mayor puntuación en evaluación global, será propuesto

para recibir la Medalla de Ciencia y Tecnología.

13. ENTREGA DE LA MEDALLA

El Congreso de la República hará entrega de la Medalla de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo que establece “Ley de Promoción del desarrollo científico y tecnológico nacional”, Decreto No. 63-91 del Congreso de la República.

Aprobado por el Concyt, en reunión ordinaria No. 02-2008 de fecha 14 de mayo de 2008, en el Punto Octavo (8º.) del Acta.

INSTRUCTIVO PARA APLICAR A LA **MEDALLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2025**

1. PRESENTACIÓN

Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional en su Artículo 22, crea la Medalla de la Ciencia y Tecnología, como un reconocimiento a aquellos miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que sobresalgan en áreas de investigación científica o desarrollo tecnológico de interés nacional.

2. OBJETIVO

Proporcionar información precisa y detallada sobre los requisitos, criterios de elegibilidad y documentación necesaria y el procedimiento para postularse a la Medalla de Ciencia y tecnología 2025.

3. ALCANCE

Aplica para las instituciones esta dirigido a investigadores, académicos, profesionales, instituciones del ámbito científico y tecnológico

4. GLOSARIO

• Instrumento de evaluación

Es una herramienta, técnica o medio que se utiliza para recopilar información y que permite registrar y obtener información relevante para verificar logros de los postulantes científicos.

• Comité específico de selección

Es conformado por tres personas seleccionadas por la Comisión Consultiva para efectuar la evaluación y seleccionar al ganador o la ganadora de la Medalla de Ciencia y Tecnología.

• Medalla

Pieza circular de oro de ley de 14 K, masa de 49 gramos, de 50.8 mm de diámetro por 4 mm de grosor. Al frente llevará el emblema del Concyt en alto relieve; en la parte inferior, el texto “Medalla de Ciencia y Tecnología”. Al reverso, el nombre del galardonado y el año respectivo. La vena pectoral se sostendrá mediante collar elaborado con listón de seda muaré de 50.8 mm de ancho surcado en toda su longitud por franjas equidistantes con los colores del Pabellón Nacional, dispuestos en igual orden de colocación.

5. INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

Descargar las bases del concurso desde el portal de la Senacyt.

Previo a ingresar la inscripción del candidato o candidata por medio del formulario, se recomienda leer la información que contiene este instrumento para que pueda tomar en cuenta los requisitos, documentos y la información que debe tener a la mano para el respectivo registro.

Cuando proceda a registrar el formulario de inscripción, deberá llenar todos los campos obligatorios de forma narrativa, así como registrar el enlace de los documentos de evidencia en la casilla correspondiente del formulario de inscripción en línea.

También deberá guardar en una carpeta comprimida todos los documentos de soporte, digitalizados o escaneados, de la información

solicitada, subirla a la nube (WeTransfer, One-Drive, u otra) y pegar el vínculo en el formulario electrónico.

5.1 DOCUMENTOS POR SUBIR A LA NUBE:

- Un archivo JPEG separado con fotografía del postulante (la resolución deber ser 300 ppp, tamaño mínimo 3.5x 5cm).
- Documento Personal Identificación (DPI).
- Carta digital suscrita por la entidad proponente (firmada y sellada por la máxima autoridad) y avalada por el candidato, que incluya:
- Descripción breve de la aplicación de conocimiento científico (investigación aplicada), desarrollo tecnológico o innovación.
- Razones por las que el proponente ser acreedor a la Medalla de ciencia y tecnología.
- Curriculum vitae, el cual debe tener los siguientes apartados que conformarán su estructura:

5.2 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)

- Colegiado activo vigente

No es necesario que ingrese sus datos personales ni profesionales generales, ya que en el formulario de inscripción se le solicitará (nombre, último grado académico, perfil profesional, entre otros). Solo se requiere que adjunte documento de respaldo:

- Fotocopia de los títulos obtenidos de doctorado(s), maestría(s) y licenciatura(s).
- Fotocopia del último título y resumen de investigación realizada.

5.3 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Tomar en cuenta que la lista de publicaciones o por cada trabajo de investigación del postulante debe tener la siguiente información:
- Participación como líder principal en el desarrollo de aplicaciones informáticas de alto impacto o en el desarrollo de innovaciones o mejoramiento de productos en las áreas de agropecuarias, biotecnología, salud, ingeniería o química.
- Participación en trabajos de investigación como investigador principal o asociado (de acuerdo con verificación) que fueron publicados en revistas indexadas
- Fecha de publicación/ creación en orden cronológico.
- Indicar si fue investigador/ desarrollador principal o asociado
- Nombre de la revista de publicación (si aplica)
- Indicar en la lista si la revista de publicación es o no es indexada.
- Ingresar medio de verificación para cada trabajo de investigación/ producto desarrollado.
- Seleccionar de la lista si fue publicación nacional o internacional.
- Ingresar país de publicación al que corresponde.
- Colocar vínculo de scholar. google. com, si aplica.
- Adjuntar el documento y la fotocopia de la carátula con el vínculo de la revista en la que fueron publicados los trabajos de investigación o el desarrollo.

llo tecnológico. Tomar en cuenta que, si fue publicada en revistas indexadas, adjuntar la documentación que evidencie en qué revista(s) indexada(s) se publicó (en caso de que aplique).

- Resumen del proyecto de investigación/innovación realizada para obtener el grado académico de postdoctorado y la evidencia respectiva, en caso aplique.
- Evidencia de trabajos patentados y trabajos en trámite de patente, según aplique.

5.4 TIPO DE DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (*)

- Evidencia del uso por parte de instituciones o empresas del desarrollo tecnológico o del nuevo conocimiento.
- Adjuntar documentos que evidencien el tipo de innovación.

5.5 IMPACTO SOCIAL, APLICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (*)

- Según aplique para cada investigación enlistada de los trabajos presentados, colocar los siguientes datos a las investigaciones que hayan tenido incidencia, indicando la región de Guatemala que fue beneficiada con la investigación. Ingresar nombre de comunidades impactadas o empresas integradas, según corresponda.
- Ingresar los sectores sociales impactados
- Número de habitantes impactados

5.6 LOGROS TECNOLÓGICOS Y RECONOCIMIENTOS (*)

- Adjuntar fotocopia de los diplomas o fotografía de premios o reconocimientos recibidos y describir la razón por la

cual se le otorgó. También incluir reconocimientos como el de doctorado honoris causa, entre otros.

5.7 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS (*)

- Constancias laborales de docencia.
- Enlistar tesis y copia de carátula.
- Enlistar experiencia laboral y adjuntar constancias laborales.
- Lista de charlas impartidas y constancias.

5.8 PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Hacer clic en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/w7Ex3z5g-DK?origin=lprLink>



- Ingrese la información del candidato o la candidata
- Al finalizar el formulario, adjunte el enlace web para visualizar los documentos de evidencia.

NOTA: Para toda la información solicitada en el currículum vitae y el formulario de inscripción se debe adjuntar evidencia de respaldo. El formulario de inscripción únicamente debe llenarlo en forma narrativa, no debe volver a enlistar la información que aparece ya en el currículum vitae.



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**